

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

20907 ACUERDO de 6 de agosto de 1992, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso para cubrir en régimen de provisión temporal, determinados Juzgados.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, ha acordado en esta fecha y en armonía con lo establecido en los artículos 428 a 432 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, convocar concurso para cubrir en régimen de provisión temporal los Juzgados que a continuación se relacionan:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de:

Cistierna.
Ponferrada número 2.
Ponferrada número 5.
Santa María la Real de Nieva.

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Los Jueces en régimen de provisión temporal ejercen funciones jurisdiccionales sin pertenecer a la Carrera Judicial, sin carácter de profesionalidad y con inamovilidad temporal.

Durante el tiempo que desempeñen sus cargos, los Jueces en régimen de provisión temporal quedarán sujetos al Estatuto jurídico de los miembros de la Carrera Judicial, estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones de los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y tendrán derecho a percibir las remuneraciones que reglamentariamente se señalen dentro de las previsiones presupuestarias.

Segunda.—Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos Licenciados en Derecho que soliciten una, varias o todas las plazas convocadas y que reúnan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los demás requisitos exigidos, en los artículos 302.1 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, lo que podrán hacer directamente o sirviéndose de cualesquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de los diez días naturales siguientes a la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», sin que incidan en el cómputo de dicho plazo cualquiera otras formas de publicidad que puede darse a la convocatoria.

Tercera.—Las instancias y documentos que las acompañen se presentarán por duplicado y tales instancias habrán de contener, inexcusablemente los siguientes datos:

- Nombre y apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono, en su caso.
- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes y compromiso de prestar juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Relación de méritos, que a efectos de las preferencias establecidas en el artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, alegue el concursante.
- Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plaza o plazas que pretende cubrir de entre las convocadas en el concurso.
- Compromiso de tomar posesión de la plaza que resulte nombrado en los plazos establecidos legalmente previstos y una vez prestado el juramento o promesa.

A las instancias, se acompañarán inexcusablemente fotocopia del documento nacional de identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos

y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante, o copia autenticada de los mismos.

Cuarta.—La selección y nombramiento de los Jueces en régimen de provisión temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en el apartado 2 de artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quinta.—Los nombramientos se harán para el periodo de un año sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el artículo 432.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En todo caso, dicha prórroga podrá acordarse por una sola vez y requerirá la previa autorización del Consejo General del Poder Judicial.

Contra los Acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en materia de nombramiento, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, a fin de agotar la vía administrativa.

Igualmente procederá el recurso de alzada contra el Acuerdo de dicha Sala en materia de prórroga y cese del Juez en régimen de provisión temporal.

Sexta.—Los Jueces en régimen de provisión temporal cesarán en el cargo por las causas que prevé el artículo 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Séptima.—En el supuesto de rectificación de errores que afectasen a alguna de las plazas anunciadas en este concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base segunda de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por error.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de agosto de 1992.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

20908 RESOLUCION de 7 de septiembre de 1992, de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de 13 de julio de 1992, así como se convoca para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de fecha 13 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 21 y 22), y en cumplimiento de lo señalado en la base 4 de la citada Resolución.

Esta Dirección General, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las referidas pruebas que figura como anexo a esta Resolución.

La copia certificada de esta lista se exhibirá en esta capital en el tablón de anuncios del Ministerio de Justicia (calle de los Reyes, número 1), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle Marqués de Monasterio, número 3), en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en los Gobiernos Civiles. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Segundo.—Convocar a todos los aspirante para la realización del primer ejercicio, teórico y oral, el próximo día 15 de octubre de 1992, a las diecisiete horas, en la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, sita en paseo del Prado, número 6, de Madrid.

El orden de actuación de los opositores comenzará por don Antonio Calixto Heredero González-Posada, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 10 de abril de 1992.

Los candidatos se presentarán provistos de su documento nacional de identidad.

Tercero.—Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 7 de septiembre de 1992.—El Director general, Gonzalo Quintero Olivares.

ANEXO

Relación de aspirantes admitidos, con expresión de número, apellidos y nombre y documento nacional de identidad

1. Heredero González-Posada, Antonio Calixto. 36.068.836.
2. Hermida Gutiérrez, María del Rocío. 5.204.304.
3. Hernández Corchete, Juan Antonio. 50.842.616.
4. Herránz Embid, Paloma. 2.615.265.
5. Izquierdo Barragán, María de las Mercedes. 28.883.601.
6. Jiménez Almagro, Antonio. 28.886.932.
7. Jiménez Bonilla, Salvador. 28.732.593.
8. Juan Casadevall, Jorge de. 40.318.296.
9. Julia Fernández, Esteban. 35.096.647.
10. Lafuente Sánchez, Ramón Adolfo. 50.427.147.
11. Larios Fuertes, Fernando. 7.222.415.
12. Linares Gil, Maximino. 27.459.667.
13. López Fernández, Raúl. 24.292.198.
14. López López, Alfonso. 51.911.394.
15. López Triana, María del Valle. 51.391.717.
16. Lorente Valls, Sebastián. 37.324.316.
17. Lorenz Falomir, José Luis. 2.609.537.
18. Manzanares Zori, Constantino Francisco. 4.487.899.
19. Marquina Sánchez, Vicente. 792.051.
20. Martín Fraiz, Mariano. 807.609.
21. Martín Lorenzo, Beatriz. 12.374.451.
22. Martínez Cunha, Macarena. 7.490.626.
23. Martínez Garrido, Santiago M. 7.543.718.
24. Mas Rauchwerk, Marcos. 38.080.101.
25. Mata Barranco, Ignacio de la. 30.565.282.
26. Mayoral Benito, Raúl. 4.171.357.
27. Mazo Barrios, María Almudena del. 50.810.454.
28. Medina del Castillo, Juan Antonio. 52.532.318.
29. Mendiola Jiménez, Alvaro Manuel. 18.204.684.
30. Mohino Manrique, Ana. 820.235.
31. Moreno Acaña, Rafael. 30.522.827.
32. Mourenza Díaz, José Ramón. 33.309.041.
33. Muñoz Martínez, José Alberto. 25.992.395.
34. Murillo Jaso, Luis. 25.437.862.
35. Neira Alfonsi, María José. 32.754.615.
36. Nel-Lo Padre, Ricardo. 46.114.897.
37. Nuñez-Torrón Franjo, María del Carmen. 51.395.189.
38. Olivares Blanco, Ignacio. 2.872.037.
39. Oriol Enciso, Nicolás. 5.405.876.
40. Ortega Comunjan, Silvia. 50.835.762.
41. Ortiz Mallol, José Antonio. 24.221.771.
42. Ortiz de Zúñiga Echevarría, Pedro. 50.807.999.
43. Ortuño Sierra María Concepción. 33.502.834.
44. Otero-Novas Miranda, Elena María. 7.495.240.
45. Pareja Rodríguez de Vera, Eva María. 23.240.364.
46. Pérez Crespo, Bernardino. 51.360.241.
47. Peso Gilsanz, Beatriz Ana del. 823.315.
48. Pillado Quintans, Manuel. 32.779.111.
49. Pinei Cascón, Loreto. 51.396.550.
50. Pintos Vilariño, Roberto. 32.239.701.
51. Prado Albalat, José María. 403.287.
52. Quiruga Gutiérrez, Alvaro. 51.363.067.
53. Reig Guillén, Vicente. 24.342.511.
54. Reina Amarillas, José de. 5.405.036.
55. Remon Peñalver, Alvaro. 51.391.849.
56. Requena Lopez, Tomás. 75.221.525.
57. Riobo Fernández, Juan Francisco. 32.639.310.
58. Rodríguez Canabal, Nuria. 36.081.335.
59. Rodríguez Carro, Raquel. 32.787.396.
60. Rodríguez Castaño, Antonio Ramón. 7.228.475.
61. Rodríguez Corcobado, Ana María. 34.950.771.
62. Rodríguez Roldán, Pilar. 27.289.172.
63. Rodríguez-Mourullo Otero, Gonzalo. 33.272.603.
64. Ruiz Piñas, José A. 28.871.555.
65. Sala Atienza, Pascual. 29.159.712.
66. Salcedo Gorrochategui, Nuria. 30.640.641.
67. Salvo Tambo, Ignacio. 25.143.644.
68. Sánchez Díaz, Carmen Rosa. 42.837.920.
69. Sánchez Rivera, Ricardo. 51.378.475.
70. Sánchez-Cortés de la Fuente, Juan. 51.397.692.
71. Sánchez de Molina Pinilla, Rafael. 810.951.
72. Sanz Cerezo, María Rosa. 51.386.328.
73. Seco García Valdecasas, Javier. 43.771.417.
74. Serraller Sandino, María Esther. 18.428.370.
75. Serrano Gill de Albornoz, Francisco José. 18.427.047.
76. Simoes Iglesias, Antonio Manuel. 7.853.744.
77. Tellez Valdés, Francisco Javier. 8.819.875.
78. Urios Aparisi, Francisco Javier. 35.101.362.
79. Valero Lozano, Nicolás. 77.508.559.
80. Vallina Martínez de la Vega, Luis de la. 9.379.442.
81. Vázquez-Monjardín Fernández, Nemesio. 34.967.022.
82. Vicens Catalá, María del Carmen. 46.228.197.
83. Vidal Mercadal, Felisa María. 43.050.643.
84. Villaverde Page, David. 50.840.492.
85. Zafra Jimenez, Antonio. 24.193.945.
86. Agullo Carbonell, Juan Pablo. 21.647.395.
87. Alcoba Arce, José María. 10.840.843.
88. Alonso Segovia, Beatriz. 25.152.013.
89. Alvarez de Toledo Marina, Fernando. 25.145.741.
90. Alvaro Oliván, María Teresa. 7.225.707.
91. Arenas Escribano, Fernando Luis. 02.620.332.
92. Arruti Ormaeche, María Isabel. 30.585.136.
93. Asensio Soto, Manuel Vicente. 10.157.227.
94. Ayllón Rodríguez, Evangelina. 7.228.874.
95. Badia Arcos, Jordi. 46.118.562.
96. Bal Francés, Edmundo. 50.825.864.
97. Barceló Blanco-Steger, José Luis. 417.694.
98. Barreiro Díaz, José María. 32.776.659.
99. Benavente Cuesta, José María. 7.871.327.
100. Benedetti Corzo, Susana Loreta. 32.792.306.
101. Biendicho Gracia, Luis Francisco. 25.140.087.
102. Boix Maño, Patricia. 20.004.393.
103. Bonelli Jáudenes, Isabel. 17.441.172.
104. Bonilla Pella, José Antonio de. 51.386.549.
105. Boquera Amil, Vicente. 5.194.452.
106. Brezmes Martínez de Villarreal, Alfonso María. 5.398.735.
107. Bueno de Sitjar de Togados, Severo. 46.126.016.
108. Cabello Rodríguez, María Luisa. 812.370.
109. Cabezas Fernández, María Rosario. 10.580.009.
110. Cacho Egues, María del Carmen. 50.279.589.
111. Cantero Palazón, José Antonio. 25.448.266.
112. Carrasco Reija, Antonio Luis. 5.272.213.
113. Carrión Durán, José Manuel. 28.582.396.
114. Castán Martínez, Luis Miguel. 18.026.209.
115. Cendoya Méndez de Vigo, Juan Manuel. 25.148.923.
116. Cerro Redondo, José Fernando. 50.716.310.
117. Cervantes Lozano, Carlos Fernando. 19.102.194.
118. Codina Soley, Juan. 33.902.041.
119. Crespo de Pablo, José María. 9.295.048.
120. Dagnino Guerra, Alfredo. 815.484.
121. Delgado Casado, José Luis. 5.901.812.
122. Díez Jalón, María Bueyo. 16.559.424.
123. Domínguez Olivera, Rafael. 76.244.988.
124. Domínguez-Alcahud Martín-Peña, Irene. 2.612.220.
125. Egocheaga Cabello, Juan Enrique. 818.056.
126. Encabo Valenciano, María Pilar. 32.638.110.
127. Escrivá de Romani Giró, Ester. 800.916.
128. Fanellos Puigcerver, Vicente. 29.163.934.
129. Fernández Asenjo, María Jesús. 50.711.219.
130. Fernández Garrido, Pilar. 4.574.135.
131. Fernández Rancaño, Alfredo. 32.778.894.
132. Fernández-Vivancos González, Elisa Isabel. 24.224.819.
133. Font de Mora Sainz, Pablo. 29.161.184.
134. Fornos Vilanova, Aurora. 39.860.998.
135. Fuentenebro Sanz, Manuel. 11.811.907.
136. Galán Garrido, Casimiro. 28.884.460.
137. Galarza Onraita, Pedro. 15.970.274.
138. Galindo Gil, Pedro. 50.713.490.
139. Gallego Piñera, Javier. 50.825.639.
140. García Notario, Juan Ramón. 2.615.193.
141. García Ramírez, José Luis. 46.112.556.
142. García Rico, Manuel José. 5.242.830.
143. García del Río, Luis. 8.824.538.
144. García Soto, Carlos. 32.417.509.
145. García-Sancho Tellez, Marta. 51.394.546.
146. Garcimartín Montero, María del Carmen. 25.137.934.
147. Garrote Mestre, José Antonio. 12.371.537.
148. Giménez Cervantes, José. 75.222.870.
149. Girón López, César. 29.078.339.
150. Gomar Sánchez, Juan Ignacio. 806.002.
151. Gómez Vázquez, Pedro Enrique. 30.539.487.

152. González González, Manuel Jesús. 30.527.994.
 153. González González, Pedro Mateo. 12.231.931.
 154. González Hoyos, Ana. 13.778.950.
 155. González Ronco, Julio. 3.839.885.
 156. González-Espejo García, Alfonso. 51.383.548.
 157. Goytisolo Marquinez, Ignacio. 25.436.261.
 158. Gutiérrez Martínez, José María. 16.445.758.

Relación de aspirantes excluidos, con expresión de apellidos y nombre, documento nacional de identidad y motivo de la exclusión

Moreno Brenes, Pedro. 25.061.750. Base 3.5 de la convocatoria. No haber ingresado los derechos de examen.
 Moll de Miguel, Juan. 46.202.264. No reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

20909 *RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por los sistemas general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4 de la Orden de 9 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso, por los sistemas general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología.

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas por la Orden antes mencionada, ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista de admitidos a las citadas pruebas selectivas, que se hará pública en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, de Madrid), en el Centro de Información Administrativa de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública (calle Marqués de Monasterio, número 3, de Madrid), en la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología (camino de las Moreras, sin número, Ciudad Universitaria, de Madrid), en el tablón de anuncios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (paseo de la Castellana, número 67, de Madrid) y en los Gobiernos Civiles.

Segundo.—Aprobar y publicar la lista de excluidos a las pruebas selectivas de referencia, que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, parte A, el día 3 de octubre de 1992, en los lugares y horas que a continuación se indican:

Aspirantes que participan por el sistema de acceso libre:

Madrid: Aula Magna de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Complutense de Madrid, a las diez horas.

Palma de Mallorca: Universidad de las Islas Baleares, Cas'jay, kilómetro 7,5, carretera de Valdemosa, Palma de Mallorca, a las diez horas.

Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Campus Universitario, Las Palmas, a las nueve horas.

Aspirantes que participan por el sistema de promoción interna:

Madrid: Sede de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, camino de las Moreras, sin número, Ciudad Universitaria de Madrid, a las nueve horas.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Director general de Recursos Humanos, Manuel Domínguez Andrés.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Selección y Desarrollo de Recursos Humanos y Presidente de los Tribunales.

ANEXO

Excluidos pruebas selectivas

CUERPO ESPECIAL TÉCNICO DE AYUDANTES DE METEOROLOGIA

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, documento nacional de identidad y causa de exclusión:

Acker Vidal, Francisco Guillermo. 18.231.625. B.
 Candanedo Santamaria, Fernando. 12.739.492. B.
 Domenge Herrera, José Juan. 43.624.564. D.
 Masa Sánchez, Ramón. 1.822.176. A.
 Moreau Faria, Enrique José. A y E.
 Moreno Fernández, Francisco José. 34.020.999. F.
 Pascual Calviño, Gerardo. 50.807.797. A.
 Pascual Pérez, Francisco José. 5.356.378. A.
 Rodrigo Cabrera, Jaime Manuel. 43.619.190. D.
 Santos Santos, Víctor. 43.616.389. D.
 Yaguez Vega, Jaime A. 27.305.278. A. C y G.

Causa de la exclusión

- A. No haber acompañado a la instancia dos fotocopias del documento nacional de identidad.
 B. No haber presentado la instancia dentro de plazo.
 C. No haber ingresado los derechos de examen.
 D. No haber ingresado correctamente los derechos de examen: 2.000 pesetas.
 E. No acreditar poseer la nacionalidad española.
 F. No acreditar poseer la titulación académica exigida en la convocatoria.
 G. No haber presentado la solicitud en el modelo reglamentario de instancia exigido en la convocatoria.

MINISTERIO DE CULTURA

20910 *RESOLUCION de 29 de julio de 1992, de la Subsecretaria, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

Vista la propuesta formulada por los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, convocadas por Orden de 7 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos a los aspirantes aprobados que se relacionan en tres anexos aparte, por orden de puntuación obtenida en la fase de concurso-oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su efectiva incorporación al curso selectivo.

Tercero.—Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este órgano, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de julio de 1992.—El Subsecretario, Santiago de Torres Sanahúja.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos

SECCIÓN: BIBLIOTECAS

Relación que se cita, con expresión de número de orden, RT, número de Registro de Personal (nuevo), apellidos y nombre, fecha de nacimiento, Ministerio, provincia y localidad.

1. L. 3055999435 SO313. San Juan Núñez, María Lourdes. 30 de diciembre de 1962. Cultura. Madrid. Madrid.